

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta.</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 900**

6 de octubre de 2011

Presentada por el señor *Iglesias Suárez* y la señora *Soto Villanueva*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para autorizar a la Autoridad de Transporte Marítimo a incurrir en compromisos y en obligaciones hasta la cantidad de quince millones de dólares (\$15,000,000.00) mediante una línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) para la compra de dos embarcaciones, una de pasajeros y otra de carga, para la transportación marítima entre Fajardo, Vieques y Culebra; y para la construcción de las mejoras permanentes necesarias para el mejoramiento del servicio de transportación marítima en los puertos de dichos municipios.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

A través del tiempo hemos realizado esfuerzos para que el sistema de transportación marítima de las islas municipio de Vieques y Culebra sea uno de calidad para todos los ciudadanos de estas islas municipio.

Según datos estadísticos, el promedio de personas transportadas sobrepasa la cantidad 900,000 cada año. Esto es reflejo evidente de la importancia de mejorar los servicios de transportación que ofrecemos a los miles de puertorriqueños y puertorriqueñas que semanalmente utilizan este servicio de transportación, que incluye niños, jóvenes, adultos y personas de edad avanzada.

Al presente, los ciudadanos de las islas municipio de Vieques y Culebra tienen un sistema deficiente de transportación. Asimismo, la ausencia de unas embarcaciones en óptimas condiciones sitúa a los residentes en desigualdad en comparación con los demás ciudadanos. Cabe señalar que este sistema de transportación es su única vía de comunicación con la Isla Grande.

En ánimo de tomar acción sobre este asunto es menester proveer a la Autoridad de Transporte Marítimo de dos nuevas embarcaciones y de los recursos económicos que le permitan brindar un servicio de calidad a todos los residentes de nuestras islas municipio. Así también, para atender las necesidades particulares de las comunidades de Vieques y Culebra, distinguiéndoles de las alternativas de transporte público disponibles en la Isla Grande.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Se autoriza a la Autoridad de Transporte Marítimo a incurrir en compromisos  
2        y en obligaciones hasta la cantidad máxima de quince millones de dólares (\$15,000,000.00)  
3        mediante una línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) para la  
4        compra de dos (2) embarcaciones, una de pasajeros y otra de carga, para la transportación  
5        marítima entre Fajardo, Vieques y Culebra; y para la construcción de las mejoras  
6        permanentes necesarias para el mejoramiento del servicios de transportación en los puertos de  
7        dichos municipios.

8        Sección 2. – Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo  
9        de Mejoras Municipales 2012-2013 dispuesto en la Sección 209 del Código de Rentas  
10       Internas de Puerto Rico, según enmendado, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan  
11       por concepto de recaudos correspondientes al punto uno (.1%) por ciento del impuesto sobre  
12       ventas y uso provenientes del punto cinco (.5%) por ciento correspondiente a los municipios  
13       y cobrado por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública.

14       Sección 3.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados,  
15       así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto  
16       Rico para el cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

17       Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir después de su aprobación.